

PROCEDIMIENTOS INFORMATIVOS Y SANCIONADORES

En cumplimiento a la actual Ley de Transparencia, los Colegios Profesionales deberán facilitar información agregada y estadística relativa a los procedimientos informativos y sancionadores en fase de instrucción o que hayan alcanzado firmeza, con indicación de la infracción a la que se refieren, de su tramitación y de la sanción interpuesta en su caso, de acuerdo, en todo caso, con la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.

Este Colegio Profesional en los últimos cuatro ejercicios no ha iniciado ningún procedimiento sancionador ni informativo a ninguno de los colegiados que forman parte del mismo.

En Santiago de Compostela a 2 de agosto de 2024.


colegio oficial de
**INGENIEROS TÉCNICOS y
GRADOS en MINAS y ENERGÍA**
de Galicia